

INVERSIONES URBANAS., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 205° y 156°

DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera

Auxiliar del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 25-A RMPET. Número: 38 del año 2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

36

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES URBANAS., C.A

Número de expediente: **36**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS, venezolana, mayor de edad, soltera, abogado en ejercicio, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, inscrita en el INPREABOGADO bajo el N° 145.296 y titular de la Cédula de Identidad N° 18.095.998, suficientemente facultada por el acta de asamblea extraordinaria de fecha 6 de Mayo de 2.015, de la Sociedad Mercantil fecha **INVERSIONES URBANAS, C.A.**, ubicada en la Avenida Bolívar, Centro Comercial ARICHUNA, Nivel 1, Local N° 15, Municipio Valera del Estado Trujillo e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 17 de Agosto de 2.004, bajo el N° 36, Tomo 10-A, R.I.F: J-31191121-9, ante usted respetuosamente ocurro y expongo: A los fines de su registro y publicación de conformidad con el artículo 221 del Código de Comercio, presento el acta de asamblea extraordinaria de fecha 6 de Mayo de 2.015 de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES URBANAS, C.A.**, antes identificada, donde se aprobó los siguientes puntos: 1) Conversión del Valor Nominal de las acciones y la consiguiente modificación de la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva Estatutaria; 2) Venta de acciones y la consiguiente modificación de la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria; 3) Designación del Comisario de la empresa; 4) Designación de la nueva Junta Directiva y la consiguiente modificación de la Cláusula Décima Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria; 5) Modificación de la Cláusula Séptima del Acta Constitutiva Estatutaria; y 6) Indicación del nuevo domicilio de la empresa y la consiguiente modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria. Pido una vez registrada la referida asamblea me sea expedida copia certificada junto con el auto que lo provea a los fines de su publicación conforme al Código de Comercio. Justicia, la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° Municipio Valera, 17 de Julio del Año 2015 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS IPSA N.: 145296, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 38, TOMO -25-A RMPET. Derechos pagados BS: 2.040,00 Según Planilla RM No. 45400101673, Banco No. 8076338 Por BS: 305,00 La identificación se efectuó así: JOSE JESUS LEON JIMENEZ, EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA, CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO, ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, C.I: V-1.005.676, V-5.105.022, V-3 313.456. V-13.532.502, V-18.097.569. Abogado Revisor IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ los Arriba Firmantes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, procede de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. NOTA: Para la presente fecha la Empresa se encuentra NO AFILIADA en el I.V.S.S. Registradora Mercantil Primer Auxiliar del Estado Trujillo. DRA MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES URBANAS., C.A** Número de expediente: 36 DIV/MOD En la ciudad de Valera del Estado Trujillo, a los seis días del mes de Mayo de dos mil quince (06-05-2015), siendo las 5:00 p.m., se reunieron en la sede de la Compañía **INVERSIONES URBANAS, C.A.**, ubicada en la Avenida Bolívar, Centro Comercial ARICHUNA, Nivel 1, Local N° 15, Municipio Valera del Estado Trujillo, los socios, la Sociedad Mercantil INPRO, C.A, domiciliada en Valera Estado Trujillo e inscrita por ante el Juzgado Segundo. de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 15 de Mayo de 1.985, bajo el N° 61, Tomo 78, representada por su Presidente Ejecutivo EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° 5.105.022 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-05105022-0, por sí, con el carácter de propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES; y el socio, Sociedad Mercantil EDIFICACIONES LEON, C.A, domiciliada en Valera Estado Trujillo e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 17 de Junio de 1.994, bajo el N° 191, Tomo 4°, representada por su Gerente General CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 9.313.450 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-09313450-4, por sí, con el carácter de propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES. Se hace constar que se encuentra presente en la Asamblea de accionistas las ciudadanas: LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO y ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, venezolanas, mayores de edad, solteras, domiciliadas la primera en Barquisimeto Estado Lara y la segunda en Valera Estado Trujillo, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. 13.532.502 y 18.097.569 e identificadas con el Registro de Información Fiscal (R.I.F) Nros. V-13532502-0 y V-18097569-8; al igual, se encuentra presente el ciudadano JOSE JESÚS LEON JIMENEZ, venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° 1.005.676 e identificado con el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-01005676-0, actuando con el carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil EDIFICACIONES LEON, C.A, antes identificada. Se obvia la previa convocatoria por encontrarse reunidos los accionistas representantes de la totalidad del capital social, se declaró válidamente constituida en Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Anónima INVERSIONES URBANAS, C.A, la cual, preside su Directores EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA y CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, con el objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del día: 1) Conversión del Valor Nominal de las acciones y la consiguiente modificación de la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva Estatutaria; 2) Venta de acciones y la consiguiente modificación de la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria; 3) Designación del Comisario de la empresa; 4) Designación de la nueva Junta Directiva y la consiguiente modificación de la Cláusula Décima Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria; 5) Modificación de la Cláusula Séptima del Acta Constitutiva Estatutaria; y 6) Indicación del nuevo domicilio de la empresa y la consiguiente modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria. Se abrió el acto, tomando la palabra el Director EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA, antes identificado, en relación al PRIMER PUNTO de la agenda quien propone la Conversión del Valor Nominal de las acciones actuales, representadas en CINCO MIL (5.000) ACCIONES, con un valor de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un total de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.000.000,00) y que por efecto de la Reconversión Monetaria, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.638 y que entró en Vigencia el 01 de Enero de 2.008, dichas acciones tienen un valor de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada acción. Por consiguiente, se modifica la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva Estatutaria de la compañía, la cual, queda redactada de la siguiente manera "CUARTA: Del Capital: El Capital Social de la compañía es el de la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) ACCIONES nominativas de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una, que dan a sus propietarios, iguales derechos y obligaciones en la compañía.". En relación al SEGUNDO PUNTO de la agenda relativo a la Venta de acciones, los Directores

EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA y CARLOS ALBERTO LEON PACHECO en representación de las Sociedades Mercantiles INPRO, C.A y EDIFICACIONES LEON, C.A, antes identificados, se ofrecen recíprocamente el monto de las acciones que poseen cada empresa en propiedad, quienes manifestaron no estar interesados en adquirirlas. En este estado, toma la palabra las ciudadanas LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO y ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, antes identificadas, quienes manifiestan estar interesadas en adquirir dichas acciones de ambos socios, ofrecidas en venta por parte de los referidos Directores en representación de las Sociedades Mercantiles INPRO, C.A y EDIFICACIONES LEON, C.A, antes identificados, pagadas así: La ciudadana LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO, antes identificada, adquiere y paga en este acto DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES; y la ciudadana ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, antes identificada, adquiere y paga en este acto DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES, pagadas en su totalidad por las referidas adquirentes en dinero efectivo. Por consiguiente, el ciudadano JOSE JESÚS LEON JIMENEZ, en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil EDIFICACIONES LEON, C.A, antes identificados, de conformidad con el Artículo Decimo Primero y el Artículo Décimo Sexto del Acta Constitutiva Estatutaria de dicha empresa procede a realizar la correspondiente cesión de acciones conjuntamente con el ciudadano CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, antes identificado, y el Presidente Ejecutivo EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA, en representación de la Sociedad Mercantil INPRO, C.A, antes identificados, proceden a hacer la correspondiente cesión de acciones en el Libro de Accionistas de la compañía. En consecuencia, se modifica la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria, la cual, queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La socia LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO, ha suscrito y pagado DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES nominativas; y la socia ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, ha suscrito y pagado DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES nominativas, lo cual, significa la totalidad del Capital Social.". Sometida a consideración de la Asamblea se aprobó por unanimidad. En este estado, se da a conocer el TERCER PUNTO de la agenda, tomando la palabra el Director CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, quien expuso: Ante la ausencia del Comisario designado por la empresa Licenciada SORELIS ARAUJO LAGUNA, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° 13.048.595 e inscrita en el Colegio de Contadores bajo el N° 37.748, propongo para el cargo de COMISARIO de la empresa al Licenciado JULIO CESAR ANGEL, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 10.911.103 e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 50228. En este estado, el Director CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, procede a dar lectura a la Carta de Aceptación de Comisario donde consta la aceptación del Licenciado JULIO CESAR ANGEL, antes identificado, como Comisario de la empresa por el periodo de cinco (5) años, la misma, se acompaña para que sea agregada al expediente mercantil. Se somete a consideración el CUARTO PUNTO de la Asamblea, quien en este estado toma la palabra el ciudadano EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA y propone la designación de la nueva Junta Directiva, quedando de la siguiente manera: Para el cargo de DIRECTOR 1: La socia LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO; para el cargo de DIRECTOR 2: La socia ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO; y para el cargo de SUPLENTE DEL DIRECTOR 1 v DIRECTOR 2: Los ciudadanos JOSE MARIO VILORIA HERNANDEZ y RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO, venezolanos, mayores de edad, el primero casado y el segundo soltero, domiciliados en Valera Estado Trujillo, titulares de las cédulas de identidad Nros. 4.061.406 y 17.605.219 e inscritos en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) Nros. V-04061406-7 y V 17605219-4, respectivamente, para lo cual, de conformidad con el artículo 244 del Código de Comercio deposita CINCO (5) ACCIONES, cada uno, equivalentes a DIEZ BOLÍVARES (Bs. 10,00), como garantía de su gestión como Administradores. Por consiguiente, se modifica la Cláusula Decima Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria quedando de la siguiente manera: "DECIMA QUINTA: De los Nombramientos: En esta Asamblea, ha quedado aprobada por unanimidad la presente Acta Constitutiva, así como los aportes efectuados por los socios. Y han sido designados de la siguiente manera: DIRECTOR 1: La socia LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Barquisimeto Estado Lara, titular de la Cédula de Identidad N° 13.532.502 e identificada con el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-13532502-0; DIRECTOR 1: La socia ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Valera Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 18.097.569 e identificada con el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-18097569-8; SUPLENTE DEL DIRECTOR: El ciudadano JOSE MARIO VILORIA HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° 4.061.406 e identificado con el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-04061406-7; SUPLENTE DEL DIRECTOR 2: El ciudadano RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° 17.605.219 e identificado con el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-17605219-4; y como COMISARIO de la empresa el Licenciado JULIO CESAR ANGEL, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 10.911.103 e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 50228". En relación al QUINTO PUNTO de la agenda, relativa a la modificación de la Cláusula Séptima del Acta Constitutiva Estatutaria, la misma, queda de la siguiente manera: "SÉPTIMA: De la Administración: La administración de la compañía estará a cargo de dos (2) Directores y dos (2) Suplentes, los cuales, podrán o no ser accionistas de la compañía y durarán cinco (5) años en sus funciones; debiendo depositar en la caja social, de conformidad con el Artículo 244 del Código de Comercio, cinco (5) acciones cada uno, las, cuales, quedarán afectadas en su totalidad para garantizar los actos de gestión de los mismos, aún los exclusivamente personales a cada uno de ellos Los Directores, actuando conjunta o separadamente, tendrán las, más amplias facultades de administración y disposición. Los Directores, tendrán la representación plena de la compañía, y en consecuencia, podrán convocar a reuniones, a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, deberán cumplir y podrán hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y disponer de la forma más amplia de los bienes que conforman el patrimonio de la compañía, pudiendo en consecuencia, vender, permutar, gravar toda clase de bienes, constituir factores mercantiles, otorgar poderes y revocarlos, obligar a la compañía en todos los documentos, cheques, letras de cambio, pagares, contratos, cartas de créditos y en general, cualquier otro documento que concierna a la compañía; abrir y movilizar cualquier tipo de cuentas bancarias, movilizar depósitos bancarios, nombrar apoderados judiciales, señalándoles sus atribuciones y revocarlos, representar a la compañía ante organismos públicos o privados. Los Suplentes, suplirán las faltas temporales o absolutas de los Directores, con las mismas facultades.". Y en relación al SEXTO PUNTO de la Asamblea, relativo a la Indicación del nuevo domicilio de la empresa, se señala el siguiente: Sector Mendoza Fría, Código Catastral N° 05-01-07-07, Lote de Terreno S/N, entre Avenidas Antonio Nicolás Briceño y Avenida Bolívar, Municipio Valera del Estado Trujillo. Por consiguiente, se modifica la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria de la siguiente manera: "PRIMERA: De la Denominación: La compañía se denominará "INVERSIONES URBANAS, C.A", y su domicilio está ubicado en el Sector Mendoza Fría, Código Catastral N° 05-01-07-07, Lote de Terreno S/N, entre Avenidas Antonio Nicolás Briceño y Avenida Bolívar, Municipio Valera del Estado Trujillo, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar de la República o en el exterior del país". No habiendo otros. puntos que tratar se aprobaron por unanimidad, se dio por terminada la asamblea, la cual, leída fue hallada conforme, autorizándose a la ciudadana BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS, venezolana, mayor de edad, Abogado en ejercicio, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 18.095.998 e inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 145.296, para que presente ante el Registrador Mercantil dicha acta de asamblea a los fines de su registro y publicación conforme al Código de Comercio. En Valera Estado Trujillo, a los seis (6) días del mes de Mayo de dos mil quince (2.015). EDGARD J. CASTELLANOS A. En representación de INPRO, C.A LISBETH M. VILORIA R. ROSMINA B. RIVERO A. JOSE JESUS LEON J. CARLOS A. LEON P. En representación de EDIFICACIONES LEON, C.A MUNICIPIO VALERA, 17 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) JOSE JESUS LEON JIMENEZ, EDGARD JAVIER CASTELLANOS AGUAIDA, CARLOS ALBERTO LEON PACHECO, LISBETH MARNIE VILORIA RIVERO, ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2015.3.209** DRA MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.